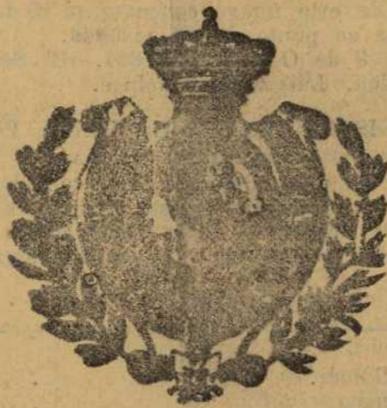


Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.  
*Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.*



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.  
*(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)*

# GACETA DE MANILA

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

### Hacienda.

Manila, 9 de Octubre de 1891.

De conformidad con lo propuesto por la Intendencia general de Hacienda y teniendo en cuenta el resultado de los exámenes celebrados para la provisión de quince plazas de Aspirantes 3.ºs vacantes en las oficinas Centrales y provinciales del Ramo, este Gobierno General, en uso de las facultades que le competen, aprueba lo actuado por el Tribunal de exámen formado para dicha provisión, y nombra Aspirantes de la citada clase tercera, á los individuos comprendidos en la relación núm. 1 unida al acta levantada en 2 del actual, y excedentes ó supernumerarios á los que se cita en la núm. 2, adjunta á la misma.

Para conciliar los intereses del mejor servicio con las necesidades de cada uno de los nombrados Aspirantes ó excedentes, éstos solicitarán del Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, en oportuna instancia, la designación del lugar que les sea más conveniente para prestar sus servicios; en la inteligencia de que cuando se designe por dicho Centro el destino que han de servir y no se posesionen de él en el plazo que se les marque, se considerará que lo renuncian sin ulterior derecho, si antes no hicieron elección alguna, y si la hicieron y no pudieron ser destinados al lugar elegido, y dejan de tomar posesión de la plaza, pasarán á ocupar el último puesto en la escala de los excedentes ó supernumerarios y aguardarán turno para, cuando les corresponda, regresar en la clase de Aspirantes y en el lugar elegido.

Publíquese con las relaciones de referencia y vuelva á la Intendencia general de Hacienda, para los oportunos efectos.

WEYLER.

### Número 1.

Relación de los individuos declarados aptos para ocupar, desde luego, plazas de Aspirantes terceros de Hacienda, en los exámenes celebrados en los días 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24 y 28 de Septiembre último.

- 1 D. José Santos y Roño.
- 2 » Casimiro Flores y Pascua.
- 3 » Benito Sempio y Manas.
- 4 » Cornelio Seño Cayetano.
- 5 » José de Ocampo y Esguerra.
- 6 » Felipe Ventura.
- 7 » Nicolás Rivera y Evangelista.
- 8 » Mariano Manas y Cruz.
- 9 » Daniel Trias Tirona.
- 10 » Alejandro de Lara.
- 11 » Alberto Barr-tto y Blanco.
- 12 » Arcadio Pagnia y Sevilla.
- 13 » José Gavino de la Cruz.
- 14 » Agustín Villanueva.
- 15 » Federico Corral y Martín.

Los designados con los números 13 y 15 son licenciados del Ejército.—Manila, 2 de Octubre de 1891.—J. Jimeno Agius.—Luis de la Torre.—Luis de la Puente.—Manuel Díaz Gomez.—Joaquín del Alcazar, secretario.

### Numero 2.

Relación de los opositores que si bien no han obtenido plaza, han alcanzado el número de puntos que el Tribunal de exámen considera necesario para

su aprobación y á quienes puede reservarse el derecho á ocupar las plazas de Aspirante 3.º de Hacienda, cuando ocurran vacantes, sin necesidad de previo exámen y por el orden en que se citan.

- 1 D. José A. Pilar
- 2 » Santiago Quimson.
- 3 » Antonio Decena y Pangan.
- 4 » Tomás Bayubay.
- 5 » Félix Rabago y Resinas.
- 6 » Apolinario Mabini y Manaran.
- 7 » Gavino Sepúlveda y Villanueva.
- 8 » Catalino Igno y Advíncula.
- 9 » Antonio Cortés.
- 10 » José M. Barroso y Arrieta.
- 11 » Eustaquio F. Clemente.
- 12 » José Hernández.
- 13 » Julian Fraga y Fernandez.
- 14 » José Santos Mercado.
- 15 » Arturo de Barceló y Ravell.

El designado con el núm. 13 es licenciado del Ejército.

Manila, 2 de Octubre de 1891.—J. Jimeno Agius.—Luis de la Torre.—Luis de la Puente.—Manuel Díaz Gomez.—Joaquín del Alcazar, secretario.

## INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Cumpliendo lo dispuesto en Superior decreto que precede, esta Intendencia general cita á los individuos comprendidos en las relaciones números 1 y 2., para que en el término de tres días á contar desde la publicación de la presente, soliciten el lugar que prefieren para su destino de Aspirante 3.º de Hacienda, entre las provincias donde existen vacantes de dicha clase, que son, según se anunció oportunamente, Manila, Bulacan, Laguna, Cavite, Cebú, Capiz, Pangasinan, Iloilo, Albay, Pampanga y Batangas, y en la cuantía de cinco plazas en la primera y una en cada una de las restantes; en la inteligencia de que pasado el plazo de tres días que se fija, sin haberlo solicitado, se considerará que no optan por punto determinado y si no se posesionan del destino para que sean nombrados en el plazo que oportunamente se designe, se estimará que renuncian su derecho á ser nuevamente destinados.

Manila, 10 de Octubre de 1891.—Jimeno.

Don Mariano de Ocampo, Gobernadorcillo del gremio de Sangleyes, se servirá presentar en el Registro de esta Intendencia general, para enterarle de la resolución de un asunto que le concierne.

Lo que se anuncia en la *Gaceta* para conocimiento del interesado.

Manila, 9 de Octubre de 1891.—P. D., Enrique Linares.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL Beneficencia y Sanidad.

Vacante la plaza de Vacunador general del distrito de Samar, dotada con el sueldo de pfs. 240 anuales, el Excmo. é Ilmo. Sr. Director general de Administración Civil ha tenido á bien disponer con esta fecha, la provisión por concurso en esta Capital del citado cargo en propiedad, entre Cirujanos Ministrantes, concediéndose un plazo de 30 días para que los aspirantes presenten sus instancias documentadas en esta Inspección general, á los efectos oportunos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados y fines consiguientes.

Manila, 10 de Octubre de 1891.—El Inspector general.—P. S., Angel Leon.

## JUNTA DE SOCORROS PARA LAS VICTIMAS

DE LAS INUNDACIONES EN LA PENINSULA.

Cantidades recaudadas hasta la fecha.

Saldo anterior . . . . .	\$ 7268'65
Un día de haber de la Inspección general de Obras públicas . . . . .	» 219'20
Id. id. de los Empleados del Municipio . . . . .	» 101'72
Id. id. del Abastecimiento de aguas . . . . .	» 46'84
Id. id. de la Administración de H.ª pública. . . . .	» 10'16
Id. id. de los Sres. Jefes, Oficiales y Sargentos de la Remonta de Artillería. . . . .	» 300'00
Recibido de los Sres. Inchausti y C.ª . . . . .	» 7946'57

Manila, 9 de Octubre de 1891.—El Tesorero, Eugenio del S. Orozco —V.º B.º—El Presidente de la Junta, Fr. Bernardino, Arzobispo.

## Parte militar.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jen. de día, el Coronel de la 4.ª 1/2 Brigada, D. Ramon Velasco—Imaginaria, Teniente Coronel de Artillería, Don Manuel Baron.—Hospital y provisiones, núm. 73, primer Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos núm. 72.—Música en la Luneta, núm. 70.—Idem en el Malecón núm. 73.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José García Cogeces.

## Anuncios oficiales.

### SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El lunes próximo 12 del actual á las diez de la mañana, se venderán en pública subasta en esta Secretaría, dos caballos declarados de comiso.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Corregidor, se anuncia en la *Gaceta oficial* para conocimiento del público. Manila, 9 de Octubre de 1891.—P. O., Gerardo Moreno.

### ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS Y ESPECIAL DE MANILA.

Autorizada esta Administración Central para sacar por tercera vez á concierto público, la impresión y encuadernación de la Balanza Mercantil de estas Islas correspondiente al año de 1889, bajo el tipo de pfs. 526'07 en progresión descendente, y con sujeción al modelo y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en el Negociado respectivo: se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en dicho servicio, cuyo acto tendrá lugar en esta dependencia el día 19 del actual á las diez de su mañana.

Manila, 9 de Octubre de 1891.—El Administrador Central, Díaz Gomez.

### ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro fecha de hoy, ha sido autorizado D. Félix Clavería, vecino de Batangas, para rifar en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional Filipina, que ha de tener lugar el día 4 de Noviembre próximo en la cantidad de 250 pesos, con

otras tantas papeletas al precio de un peso cada una de ellas, con 180 números correlativos.

El espresado coche ha sido justificado en 19 de Setiembre último en la cantidad de referencia, por los maestros carroceros Anastasio Rosales é Isabelo Tolentino, siendo depositado D. Mariano Argüelles y Agregado, quien lo entregará al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del espresado sorteo.

Manila, 6 de Octubre de 1891.—Wafredo Regüefe-ros.

**SECRETARIA DE LA COMANDANCIA**

GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 12 del entrante Noviembre á las diez de su mañana, se sacará á pública licitacion simultánea en Manila (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantía mayor por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, el suministro de efectos elaborados de metal comprendidos en el grupo 2.º lote núm. 5 que durante 2 años puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 245 de 3 de Setiembre próximo pasado, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento, en el dia expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura, se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo, en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 8 de Octubre de 1891.—Enrique L. Perea.

el plazo de este nuevo concurso, el 19 del corriente á las diez en punto de su mañana.

Manila, 8 de Octubre de 1891.—El Secretario de la Comision, Luis Sein Echaluze.

**ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA**

PRINCIPAL DE MANILA.

Dentro del plazo de cinco dias, contados desde la fecha de la publicacion de este anuncio, se presentarán en el Negociado de la Contribucion industrial las personas que se citan á continuacion:

NOMBRES.	Pueblos.
Gregorio Gomez.	Binondo.
Chua Liongco.	»
Lo Pangco.	»
Santiago B. Dios.	»
Cban Choco.	»
Go Suy.	»
Paulino Talavera.	»
Ramon Sabio.	»
Saturnino Bernaldo.	»
Brígida Manapat.	»
Julia Valentin.	»
Co Buaco.	»
María Sarmiento.	»
Paula Antonio.	»
Cármen Roque.	»
Remigia Paguia.	»
Liceria Santiago.	»
Li Tinco.	»
Francisco Javier.	»
Macaria de los Reyes.	»
Valentina Dizon.	»
Nieves Sanchez.	»
Práxedes Almeida.	»
Tieng Yanco.	»
Marta Hernandez.	»
Lim Layco.	»
Rufino Buenaventura.	»
Li Quiengcan.	»
Vicente Espinosa.	»
Santiago Lorenzo.	»
Santiago Ferrer.	»
Dionisia de la Serna.	»
Vy Chunco.	»
Petrona Francisco.	»
Dalmacio Villanueva.	»
Go Tinco.	»
Charles Mudie.	»
Eduardo Lope.	»
José Reyes.	»
Juan Brioson.	»
José Santos Murillo.	»
Antonio Elizalde.	»
Rafael Ferrer.	»
José de la Serna.	»
Adolfo Quetenti.	»
Luis Ruiz Moreno.	»
José Jimenez.	»
Martin Te Jienco.	»

Manila, 9 de Octubre de 1891.—Manuel Lahora. 3

Dentro del plazo de cinco dias contados desde la fecha de la publicacion de este anuncio, se presentarán en el Negociado de la Contribucion urbana las personas que se manifiestan á continuacion:

- D. Mamerto Cobarrubias.
- » Estanislao Gomez.
- » Luis Gonzalez.
- » Mariano Basilio.
- D.ª Regina Dimalanta.
- » Gregoria Tungol.
- D. Juan de Dios.
- D.ª Ciriaca Santos.
- D. H político Santos.
- D.ª Teodorica de Ocampo.
- D. Mariano Recato.
- D.ª Máxima Rosa.
- D. Evaristo Aquino.
- D.ª Fabiana Bayani.
- D. Mariano Cembrano.
- » Saturnino Villegas.
- » Rosendo Oriondo.
- » Juan Gatus.
- D.ª Martina Guzman.
- » Eduviges Lino.
- D. Francisco Manuel.
- » Gil Mayo.
- D.ª Victoria Mayoralvo.
- D. Leoncio Mesa.
- » Marcos Paulino.
- » Roberto Pablo.
- » Francisco Padual.
- D.ª Leocadia Rosario.
- D. Antonio Rodriguez.
- » Eugenio Gonzalez.
- » Serapio Roncal.
- » Perfecto Salorio.
- » Nicolás Lo-Tiangting.
- » Ambrosio Sanchez.

- » Mateo Santos.
- » Evaristo Toos.
- D.ª Antonina Sarcal.
- D. Bernardino T. y Feliciano.
- D.ª Fabiana Ventura.
- D. Teodoro Zapata.
- D.ª María Zamonte.
- D. Hipólito Cayetano.
- » Evaristo Delgado.
- » Aniceto Delgado.
- » Braulio José.
- » Domingo Jesús.
- D.ª Josef Cembrano.
- » Antonia Obispo.
- » Juana Rivera.
- D. Benito Santos.
- D.ª Victoria Camacho.
- » Dorotea Navarro.
- D. Juan Melchor.
- » Saturnino Mabanta.
- D.ª Gabina Lopez.
- D. Jacinto Mora.
- D.ª Ciriaca Gerónimo.
- » Juana Carreon.
- D. Doroteo Espiritu.
- » Mariano Mendoza.

Manila, 9 de Octubre de 1891.—Manuel Lahora.

Dentro del plazo de cinco dias, contados desde la fecha de la publicacion de este anuncio, se presentarán en el negociado de la Contribucion urbana, las personas que se manifiestan á continuacion:

- D.ª María Santos.
- » Miguela S. Miguel.
- D. Prudencio S rrano.
- » Lázaro Buzon.
- » Pio Barretto.
- » Doroteo Juliano.
- » Eulalio Vy Junco.
- » Severino Cao.
- Chino José Quico.
- D.ª Dolores Salanova.
- D. Paulino Sanchez.
- D.ª Laureana Pascual.
- D. Juan Trinidad.
- » José Canoy.
- » Nicolás Hermoso.
- » Felipe Villegas.
- » Fernando Hilario.
- D.ª Isabel Yabot.
- D. Feliciano Silvestre.
- » Estévan Barrientos.
- » Faustino de la Dehesa.
- » Romualdo Alcántara.
- » Francisco I. Sia Buyco.
- » Valentin Aquino.
- » Eusebio S. Victorio.
- » Troadio de la Cruz.
- » Isidoro de los Reyes.
- » Simplicio Yoquico.
- » Gervacio Bernabé.
- » José de Aguirre.
- » Alonso Golangco.
- D.ª S verina Tuason.
- Sres. Inchausti y C.ª
- D.ª Andrea Dias.
- » Prágedes Pouson.
- » Luciana de Jesús.
- » Eleuteria Gatlula.
- D. Leon Asuncion.
- D.ª Evarista Delgado.
- D. Cerilo Gomez.
- » Narciso M. A. Paterno.
- D.ª Victoria Suchangco.
- » María Sy Changco.
- D. Felix Ferrer.
- » Feliciano Alonzo.
- D.ª Juliana Barcelon.
- D. Arcadio Barcelon.
- D.ª Braul a Bauson.
- D. Atanacio Buenaventura.
- » Evaristo Delgado.
- D.ª Plácida Guzman.
- D. Doroteo Guerrero.
- D.ª Margarita Jesús.
- » Teodora Liza.
- D. Daniel Lampano.
- » Inocencio T. Mendoza.
- » Jorge Mesa.
- » Manuel Prosero.
- » Gregorio Valencia.
- » Cleto Peña.

Manila, 6 de Octubre de 1891.—Manuel Lahora.

**ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS**  
RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D.º Benigno Castro y Albana, para que se presente á la Administracion Central á la mayor brevedad posible y en horas habiles de oficina, con objeto de enterarse de un asunto que le interesa.

Manila, 8 de Octubre de 1891.—El Administrador Central, Luis Sagües.

**ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.**

Nota de los buques entrados en este puerto, con expresion de la hora en que fueron presentados y de la en que presentaron el manifiesto, conforme con lo dispuesto en el artículo 1.º de las Ordenanzas vigentes.

Fechas.	Nombres de los buques.	Fondeo.		Presentacion del manifiesto.	
		Dia.	Hora.	Dia.	H.
Octubre 8(91)	Vapor Inglés «Zafiro».	7	7 y 20 mañana.	7	8 1/2 P-mañana.
Id.	Vapor Español «España».	7	3 y 40 tarde.	7	10 y 15 P-mañana.

Manila, 8 de Octubre de 1891.—El Administrador Central, Diaz Gomez.

**COMISION DE FESTEJOS**

PARA EL RECIBIMIENTO DE S. A. I. EL PRINCIPE HEREDERO DE RUSIA.

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, Presidente de dicha Comision, se anuncia de nuevo la celebracion de otro concurso público para la admision de proposiciones que deseen adquirir los efectos que se prepararon para el servicio de los Augustos Príncipes Ruso y Griego en su anunciada visita á esta Capital, con sujecion en un todo al anuncio publicado con el mismo objeto en la *Gaceta de Manila* del dia 12 de Setiembre próximo pasado, debiendo quedar cerrado

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Alhajas vendidas en la almoneda celebrada el dia 2 de Octubre ante la fé pública del notario D Numeriano Adriano. á saber:

DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Co-to del empeño.	Cantidad en que se vendió.	Sobrante á favor de la prenda.
Una peineta con oro, un par criollas y un anillo de oro con perlititas.	3'03	4'62	1'59
Una peineta con oro y una aguja de oro.	3'03	2'50	
Una peineta con oro, un rosario de coral con oro y dos agujas de tumbaga.	6'05	8'	1'59
Un rosario de vidrio con oro.	4'54	4'	
Un collarcito de oro con cruz de oro y perlititas y un par aretes de oro con pelo.	4'54	4'54	
Una peineta con oro, un rosario de madera con oro sin cruz y roto, un anillo de oro con dos perlititas falta una.	4'54	5'25	'71
Una hevilla de tumbaga.	1'51	1'51	
Un par aretes de oro con perlititas.	3'03	3'	
Un boton de oro con perlititas.	3'03	3'	
Un par broqueles de oro con piedras falsas y perlititas.	3'03	3'03	
Un anillo y un par criollas de oro.	1'51	1'51	
Una peineta con oro y un par aretes de oro.	1'51	1'51	
Una peineta con oro y un par aretes de oro con perlititas.	3'03	3'	
Una peineta con oro y un par broqueles de oro y perlititas.	4'54	4'75	'21
Un rosario de coral con oro y un par aretes de oro y pelo.	3'03	3'	
Un relicario y un par aretes de oro.	4'54	5'37	'83
Un par aretes de oro con perlititas.	6'03	6'25	'22
Un anillo de oro con perlititas.	3'03	3'25	'22
Un par criollas de oro.	1'51	1'51	
Una peineta con oro, un rosario de coral con oro, un par criollas de oro y uno id. con perlititas.	4'54	5'	'46
Una peineta con oro un par aretes de oro.	4'54	4'50	
Una peineta con oro y pelo, dos agujas con oro y pelo.	1'51	1'62	'11
Un reloj de oro nùm. 11051 con cairel de oro y piedras falsas.	37'77	30'	'74
Un par aretes de oro con perlititas falta una.	1'51	2'25	'74
Un par aretes de oro con vidrio y dos perlititas.	1'51	1'50	
Un rosario de madora con oro sin relicario, un anillo de oro con piedra falsa y uno id. con perlititas.	4'54	4'50	
Una aguja de oro y un anillo de oro con piedras falsas falta una.	1'51	1'50	
Un par criollas de oro con perlititas.	1'51	1'51	
Unos gemelos de oro.	4'54	4'50	
Unos pedazos y una petaca de plata, un alfiler y un par broqueles de oro con esmalte un alfiler de oro con piedras de color y perlititas un par broqueles de oro con vidrio y perlititas, un reloj de oro (roto) un cairel y un alfiler de oro, una pulcra de oro y otro id. con dos perlititas.	49'21	49'	
Un anillo de oro con piedras falsas.	1'51	1'50	
Un anillo de oro con piedra falsa.	1'51	1'62	'11
Un par criollas de oro.	1'51	1'62	'11
Un par criollas de oro con perlititas (falta una).	1'51	2'	'49
Una peineta con oro y un par aretes y un anillo de oro con perlititas.	7'56	7'50	
Una peineta con oro, una hevilla de plata y un par aretes de oro con perlititas.	4'54	4'	
Una peineta con oro, un par criollas de oro y un anillo de oro con tres perlititas.	3'03	3'	
Un alfiler de oro con perlititas.	3'03	3'	
Un anillo de oro con una perlitita y dos botones de tumbaga.	1'51	1'51	
Un rosario de vidrio con oro.	1'51	1'51	
Un pedaso y seis cucharas de plata.	9'08	8'	
Una peineta con oro y una id. y un par aretes con oro y pelo.	3'03	3'	
Un anillo de oro con piedras falsas.	1'51	1'50	
Un anillo de oro con tres perlititas.	3'03	3'	
Un anillo de oro con tres perlititas.	1'51	1'75	'24
Un par aretes de oro.	1'51	1'51	
Tres botones de oro con una perlitita cada uno.	3'03	3'	
Un rosario de vidrio con oro.	3'03	3'50	'47
Un par artes de oro con perlititas.	3'03	4'25	1'22
Un anillo de oro con un brillante.	33'24	33'37	'13
Una peineta, dos clavos un par broqueles dos alfileres, una cruz y un anillo con oro y piedras falsas, (suelto un pedacito)			
Una peineta, dos clavos y dos pares criollas con oro y perlititas falsas una y dos anillos de oro.	56'24	48'	
Un rosario de vidrio con oro.	4'54	5'37	'83
Un anillo de oro con un brillante.	24'18	20'	
Un anillo de oro con perlititas.	3'03	3'	
Un anillo de oro (roto) con perlititas.	1'51	1'51	

Nùm.s	DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del empeño.	Cantidad en que se vendió.	Sobrante á favor de la prenda.
50	Una peineta con oro y perlititas.	12'10	12'10	
51	Una sarta de padre nuestros, tamborines, paquisap y un pedacito de oro.	9'08	9'08	
63	Un anillo de oro con perlititas (falta una).	1'51	1'75	'24
77	Una cuchara de plata.	1'51	1'51	
86	Una peineta de plata con perlititas (falta una mita).	3'03	3'	
78011	Una moneda de á cuatro pesos, una id. de dos pesos y dos id. de á un peso Filipino.	9'08	9'37	'29
14	Dos pares criollas de oro.	3'03	3'03	
35	Dos peinetas con oro y un par aretes de oro y pelo.	1'51	1'75	'24
39	Un rosario de vidrio con oro y una aguja de tumbaga y un par aretes de oro.	1'51	3'25	1'74
57	Una peineta con oro.	1'51	1'87	'36
62	Una peineta con oro y un par criollas de tumbaga.	1'51	1'62	'11
78154	Un collarcito de oro (roto,) un anillo de oro, uno id. con esmalte, otro id. con id. y perlititas, otro id. con tres perlititas, otro id. con cuatro diamantitos y dos perlititas faltan tres.	7'56	7'	
201	Un seguro de pelo con oro y seis botones de tumbaga.	1'51	1'51	
13	Una peineta con oro.	1'51	1'50	
20	Un anillo de oro con un diamantito.	3'03	3'	
26	Tres anillos de oro, uno id. con piedras de color y medias perlititas (faltan dos).	6'05	7'	'95
372	Una jarra de cristal con plata (no se responde de rota.)	6'05	5'	
80	Una peineta con oro y pelo (rota) y un anillo de oro con cuatro perlititas.	3'03	3'	
453	Una petaca de plata.	1'51	1'50	
97	Un anillo de oro con tres brillantitos.	33'24	33'50	'26
98	Dos anillos de oro con perlititas.	4'54	5'25	'71
518	Tres botones de oro con un brillantito cada uno.	4'54	4'54	
611	Dos pares aretes de oro con pelo y uno id. con perlititas.	7'56	7'50	
34	Un par aretes y dos anillos de oro con perlititas.	10'59	12'12	1'53
63	Una peineta con oro y un rosario de madera con oro.	1'51	1'51	
96	Un anillo de oro con piedras falsas falta una.	1'51	1'51	
703	Una peineta con oro y un pedacito de oro.	7'56	7'50	
823	Dos clavos con oro y siete diamantitos cada uno.	21'16	21'	
32	Un boton de oro con una perlitita y dos id. con una perlitita y dos perlas falsas.	1'51	1'50	
89	Un rosario de oro con cruz de oro.	6'05	6'	
952	Un alfiler de oro con perlititas.	1'51	1'51	
73	Tres botones de oro con una perlitita cada uno.	3'03	3'25	'22
93	Un par aretes de oro con vidrio.	1'51	1'50	
79019	Un par aretes y un alfiler de oro con perlititas.	4'54	4'	
27	Una peineta con oro.	1'51	1'51	
31	Una cuchara y siete cucharitas de plata.	6'05	6'	
54	Un par aretes de oro y dos id. de tumbaga.	1'51	1'51	
85	Una cadenita de oro (rota).	3'03	3'03	
103	Un anillo de oro con tres perlititas y un par criollas. de oro con piedras falsas y perlititas.	3'03	3'	
3.º 47994	Dos gemelos y tres botones de oro con esmalte y medias perlititas un anillo de oro con tres diamantitos y una chispa.	18'14	15'	
56051	Un collar de oro con cruz de oro y coral, un anillo de oro con dos perlititas falta una y un alfiler de oro con vidrio.	3'03	3'75	'72
77620	Siete brillantitos sueltos.	9'08	13'	3'92
21	Un anillo de oro.	3'03	4'	'97
4.º 44517	Catorce pedacitos de plata.	1'51	1'51	
68843	Ocho brillantitos sueltos.	90'11	90'	
69359	Una peineta dos clavos, un par criollas, un alfiler y un anillo de oro con perlititas.	24'18	25'37	1'19
<i>Alhajas pertenecientes á la Sucursal.</i>				
4210	Una peineta con oro y un par aretes de tumbaga.	1'51	1'50	
94	Un par criollas de oro con perlititas falta una.	1'51	1'51	
339	Un par aretes de oro con perlititas.	4'54	6'75	2'21
416	Un par aretes de oro y un anillo de oro con una perlitita faltan dos.	1'51	1'50	
55	Una peineta con oro y un rosario de madera con oro.	1'51	1'87	'36
56	Una cruz de oro.	1'51	1'50	
74	Un alfiler de oro y uno id. con una perlitita.	3'03	4'50	1'47
75	Un anillo de oro con perlititas y un pasador de oro.	3'03	4'	'97
87	Un par aretes de oro.	1'51	1'50	
517	Una peineta con oro y vidrio y una aguja			

Núm.s	DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del empeño.	Cantidad en que se vendió.	Sobrante á favor de la prenda.
	de oro con perlitas.	3'03	3'12	'09
34	Dos peinetas con oro.	1'51	1'50	
36	Un rosario de madera con oro.	3'03	3'12	'09
79	Un anillo y un afiler de oro con perlitas (faltas) un par dormilonas de oro con nacar, tres pedacitos de oro y un par criollas de oro con piedras falzas falta una, medio broqueles de oro con piedras falzas falta una, otro id. de id. con vidrio y piedras falzas falta una.	4'54	8'	3'46
660	Un anillo de oro y otro id. con piedra falza.	1'51	1'50	
82	Un par dormilonas de oro con dos brillantitos.	7'56	7'75	'19
737	Un par criollas de de oro con dos brillan-			

Núm.s	DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del empeño.
	titos y perlitas, un anillo de oro con dos diamantitos y dos chispas.	7'56

Manila, 2 de Octubre de 1891.—P. P. de Vicente Sainz, Escribano. Yo el infrascrito Escribano doy fé: que he presenciado la venta de las alhajas celebrada en esta fecha en la casa-agencia de empeños de D. Vicente Sainz, en la plaza de Binondo núm. 10, y que las alhajas en venta son las mismas y á los precios consignados en la cuenta precedente.—Manila, 7 de Octubre de 1891.—P. I., Gerardo Moreno.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numerico de los cadáveres que desde las 4 de la tarde de ayer á igual hora del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos. a saber:

PARVULOS		ADULTOS		TOTAL	
Sexo	Raza	Sexo	Raza	Sexo	Raza
Hembras	Indias	Hembras	Indias		
Varones	Indias	Varones	Indias		
Hembras	Espanoles	Hembras	Espanoles		
Varones	Espanoles	Varones	Espanoles		
Hembras	Mestizos Sangleyes	Hembras	Mestizos Sangleyes		
Varones	Mestizos Sangleyes	Varones	Mestizos Sangleyes		
Hembras	Indios	Hembras	Indios		
Varones	Indios	Varones	Indios		
Hembras	Mestizos Sangleyes	Hembras	Mestizos Sangleyes		
Varones	Mestizos Sangleyes	Varones	Mestizos Sangleyes		
Hembras	Espanoles	Hembras	Espanoles		
Varones	Espanoles	Varones	Espanoles		
Total		Total		Total	

Manila, 9 de Octubre de 1891.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V. O. B. O.—El Corregidor, Lopez Gamundi.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA. DIRECCION. Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuacion se expresan:

Números	Fechas.	Importe de los préstamos	Nombres.
6.599	20 Febrero 1891	2	Hermógena Esguerra.
29.718	8 Octubre 1890	6	Rafael Ferrer.
31.677	25 » »	4	Benigna Enriquez.
30.431	18 Setiem. 1891	7	Juana Villanueva.
12.560	14 Abril »	2	Lucía Gabriel.
24.606	24 Setiem. 1889	20	Francisca Ponce.
24.607	» » »	30	La misma.
24.608	» » »	20	La misma.
24.610	» » »	30	La misma.
24.613	» » »	30	La misma.
24.614	» » »	30	La misma.
9.496	20 Marzo 1891	35	Benita Noguera.
10.163	30 » »	10	Simeon Apóstol.
25.066	23 Agosto 1890	30	Antonio Guevara.
24.867	22 » »	35	Maria Gutierrez.
12.301	11 Abril 1891	10	Tomasa Dolores.
34.902	20 Noviem. 1890	8	Máxima Gano Fernandez.
24.748	21 Agosto »	8	Pedro Panaligan.
36.874	9 Diciem. »	5	Alejandro de Lara.
22.255	7 Julio 1891	9	El mismo.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta: en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 6 de Octubre de 1891.—José Zaragoza.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL. Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de esta provincia, bajo el tipo en progresion descendente de 14 céntos. de peso por cada racion diaria, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 114 correspondiente al dia 25 de Abril del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), el dia 17 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 1.º de Octubre de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo de carruajes, carros y caballos de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresion ascendente de 413 pesos y 10 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 129 correspondiente al dia 11 de Mayo de 1890. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del

sello 10.º, acompañando precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 1.º de Octubre de 1891.—Abraham García García. Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza de cerdos del 1.º grupo de la provincia de Albay, bajo el tipo en progresion ascendente de 06 céntimos anuales, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 6 correspondiente al dia 6 de Enero de 1887. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 1.º de Octubre de 1891.—Abraham García García. Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados de cerdos del grupo de esta provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 729 pesos anuales, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 161 correspondiente al dia 8 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y el dia 27 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 1.º de Octubre de 1891.—Abraham García García. Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados de cerdos del grupo de la provincia de Albay, en progresion ascendente de 95 pesos anuales, y con estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de mi cargo. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 1.º de Octubre de 1891.—Abraham García García.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA.

Mes de Setiembre de 1891.

Relacion de las cantidades recaudadas como limosnas para este Santo Hospital, en el mes de la fecha.

Nombres de los bienhechores.

Nombres de los bienhechores.	Pesos	Cént.
Recibido de los Cónyuges D. Apolinario Onieda y D.ª Antonia Bondoc, de Macabebe (Pampanga).	100	»
Id. de la Tabacalera y Trasatlántica: su asignacion de Agosto.	20	»
Id. del P. Fr. Vicente Gutierrez, Cura de Borauen (Leyte.)	20	»
Id. del Procurador general del Convento de S. Agus'in, por la festividad de Sto. Tomás de Villanueva.	16	»
Id. de un bienhechor por un objeto que representa.	5	»
Id. de D. José Grey.	2	»
Id. de D.ª Engracia Luciano.	2	»
Id. de Francisco Roman Velazquez.	1	60
Id. de D.ª Petra Barrios.	1	»
Total.	167	60

Manila, 31 de Setiembre de 1891.—Juan Llopis.

Edictos.

Habiéndose ausentado del cañonero «Elcano» del 27 de Febrero del corriente año, por salir á mar, el martero de segunda clase indigena Santos, de la dotacion del expresado buque, cesado por el delito de desercion, usando el nombre de S. M. tiene concedida en esta causa, la Armada, por el presente llamo, en virtud del segundo edicto al martero de segunda clase Remigio de los Santos, señalando para el efecto, donde deberá presentarse personalmente, para que dentro del término de 20 dias, en el cual no verificarlo se se irá la causa, juzgada más llamada ni emplazado. Lo que se hace constar por diligencia que firmo yo presente escribano que doy fé.

Abordo Cavite á 6 de Octubre de 1891.—V. O. B. O., Luis Rodriguez Castro